



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 096
(30 MAR 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACION A LA RESOLUCION No. 095
DEL 30 DE MARZO DE 2017.**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO (E)
En Uso de sus atribuciones legales y**

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No, 095 de 30 de marzo de 2017, se autorizó a los funcionarios de la Alcaldía de Pasto, laborar tiempo suplementario con el fin de compensar el disfrute del día 12 de abril de 2017.

Que en el artículo tercero de la resolución mencionada se exceptúa de las disposiciones contenidas en el acto administrativo (...) a la Subsecretaria de Justicia y Seguridad, Subsecretaria de Control y Subsecretaria de DDHH dependientes de la Secretaria de Gobierno, a los funcionarios que cumplan labores operativas.

Que dentro de las dependencias exceptuadas en el artículo tercero de la parte resolutive de la resolución 095 del 30 de marzo del 2017, no deberían contemplarse a la Subsecretaria de Justicia y Seguridad, Subsecretaria de Control y Subsecretaria de DDHH dependientes de la Secretaria de Gobierno, a los funcionarios que cumplan labores operativas.

Que mediante Decreto N° 0126 de 29 de Marzo de 2017, el señor Alcalde de Pasto PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ, encarga las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, al Secretario de Gobierno el Dr. CARLOS EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar la Resolución No. 0095 del 30 de marzo de 2017, en su Artículo Tercero, el cual quedará así: Artículo Tercero **Exceptúese** de las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo la Secretaria de Hacienda Municipal, Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público, Dirección para la Gestión del Riesgos de Desastres, Salud ambiental y Salud Epidemiológica de la Secretaria de Salud.

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 096
(30 MAR 2017)

ARTICULO 2º: En lo atinente a los otros artículos de la Resolución No. 095 del 30 de marzo de 2017, estos continúan vigentes, para los fines pertinentes.

ARTICULO 3º: Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la personería Municipal de Pasto.

ARTICULO 4º: El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 30 MAR 2017,


CARLOS EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO
Alcalde de Pasto (E)

Proyectó:


Mario Adolfo David Enriquez
Subsecretario de Talento Humano